

**Sección IV. Procedimientos judiciales**  
**JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA**  
**JUZGADO DE LO MERCANTIL NÚM.1 DE PALMA DE MALLORCA**

**3024** *Juicio verbal 1043/2015*

D. JUAN ENRIQUE TÉVAR FERNÁNDEZ, Letrado de la Administración de Justicia, del JDO. DE LO MERCANTIL N. 1 de PALMA DE MALLORCA, por el presente,

**A N U N C I O:**

En el presente procedimiento seguido a instancia de TRANMALLORCA DISTRIBUIDORA S.L. frente a ANTONIO YOH WANG, RESTAURANTE TEXAS SL se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

**SENTENCIA**

En Palma de Mallorca, a 2 de diciembre de 2016.

Vistos por mí, D. Víctor Fernández González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Palma de Mallorca, los autos de Juicio Verbal con número 1043/2015, en el que es parte demandante la entidad mercantil Transmallorca Distribuidora SL, representada por el Procurador D. Miguel Socías Roselló, y parte demandada Restaurante Texas SL y D. Antonio Yoh Wong, sin representación procesal ni asistencia letrada, por lo que se les declaró en situación de rebeldía procesal, habiendo versado el presente procedimiento sobre RECLAMACIÓN DE CANTIDAD Y RESPONSABILIDAD POR DEUDAS, dicto la presente sentencia.

**FALLO**

Que con ESTIMACIÓN ÍNTEGRA de la demanda presentada por Transmallorca Distribuidora SL, representada por el Procurador D. Miguel Socías Roselló, contra Restaurante Texas SL y D. Antonio Yoh Wong, declarados en rebeldía debo:

1. DECLARAR Y DECLARO que Restaurante Texas SL y D. Antonio Yoh Wong, este último en su condición de administrador único de la primera, adeudan solidariamente a la actora la cantidad de 2.027,75 € de principal, más los intereses legales devengados.
2. CONDENAR y CONDENO a Restaurante Texas SL y D. Antonio Yoh Wong a estar y pasar por la anterior declaración y a abonar solidariamente a la actora la cantidad de 2.027,75 € de principal, más los intereses legales devengados.
3. Todo ello con expresa condena en costas procesales a la parte demandada.

Y encontrándose dichos demandados, ANTONIO YOH WANG, RESTAURANTE TEXAS SL, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a los mismos.

PALMA DE MALLORCA a quince de febrero de dos mil diecisiete.

**EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

